



Información obligatoria para endosos en Salud Individual

Apreciable funcionario(a) comercial:

Te informamos que, a partir del 9 de mayo de 2025, en los trámites de endosos de Salud Individual (GMI), la CURP (para personas físicas) se convierten en un dato obligatorio para contratantes y asegurados.

Este cambio contribuirá a la estrategia de identificación única de cada cliente y a centralizar su información clave como: datos personales y pólizas vigentes.

Con esta integración podremos continuar desarrollando acciones más efectivas para mejorar la estrategia comercial y servicios a nuestros asegurados.

Tu colaboración y la de nuestros socios comerciales es clave para obtener estos datos.

¡Contamos contigo!



Queda prohibida la reproducción total o parcial de este material por cualquier medio, sin la autorización previa y expresa de AXA Seguros, S.A. de C.V.